

378766

BUIN, 29 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 331 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Por medio del **Memorándum N° 911**, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **Parque Automotriz 2025**.

2.- Por medio del **Memorándum N° 1351** de fecha 20 de diciembre de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el programa **Parque Automotriz**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2025.

3.- El informe de la Dirección Jurídica contenido en el **Memorándum N° 05** de fecha 03 de enero de 2025, respecto de la procedencia del programa, sin embargo, hace una corrección respecto del nombre del mismo.

4.- Con fecha 17 de enero de 2025 en **Memorándum N° 57**, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que el programa se encuentra en condiciones de continuar con su tramitación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Parque Automotriz 2025**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo gestionar todos los requerimientos asociados a los vehículos municipales buscando proporcionar un buen servicio a la comunidad.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2025
215.22.03.001	Para Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$220.000.000.-
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$50.000.000.-
215.22.04.999	Otros	280103:Parque Automotriz	\$18.100.000.-
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$150.000.000.-
215.22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes	280103:Parque Automotriz	\$27.400.000.-
215.29.05.999	Otras	280103:Parque Automotriz	\$60.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. G.M. TOS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Parque Automotriz.doc

# PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
PROGRAMA PARQUE AUTOMOTRIZ 2025  
COORDINADOR (A) ÁLVARO SANTILLÁN PINOCHET  
SUBPROGRAMA/S  
PERSONAL DE APOYO VALERIA GOMEZ MARIN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

## 2. FUNDAMENTACIÓN

La Unidad de Parque Automotriz, actualmente cuenta con 58 vehículos municipales a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para los cuales es necesario establecer e implementar normas y procedimientos para su distribución según las necesidades de las Unidades y/o Direcciones municipales, para el adecuado uso de ellos y para una óptima mantención para su funcionamiento.

Así mismo es primordial participar y brindar apoyo en los procesos de compra de nuevos vehículos para el municipio, entregando información técnica necesaria para la optimización de recursos.

El fin fundamental es propiciar proveer un servicio ágil, transparente, eficiente y de calidad para todos los vecinos de la comuna. En este sentido, para el año 2025, se estima a través de este programa, contribuir en una óptima administración del servicio de carga de combustible, el pago de facturas de contratos asociados y la mantención de un registro actualizado de vehículos municipales, entre otras labores administrativas y de gestión.

## 3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

## 4. OBJETIVO GENERAL

Gestionar todos los requerimientos asociados a los vehículos municipales buscando proporcionar un buen servicio a la comunidad buinense.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mantener una flota de vehículos y/o maquinarias municipales en óptimas condiciones por medio de un taller mecánico externalizado.
- ✓ Distribuir los distintos vehículos y maquinarias en las Unidades y/o Direcciones Municipales según los servicios que requiera la comunidad buinense.
- ✓ Implementar normas y procedimientos para el uso de los vehículos, controlando su buen uso.
- ✓ Coordinar permisos de circulación y seguros para flota de vehículos municipales.
- ✓ Coordinar entrega de servicio de camión aljibe y limpia fosa

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial serían todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin.

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo serían todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin que se vean beneficiados con las distintas funciones para las que se requieran estos vehículos y/o maquinarias.

## 8. DIMENSIÓN PLADECO

Programa municipal complementario al PLADECO

## 9. ACTIVIDADES

- ✓ Coordinar mantención de vehículos y maquinarias municipales
- ✓ Coordinar entrega de permisos de circulación y seguros para flota de vehículos municipales
- ✓ Coordinar y solicitar la adquisición de combustible para flota de vehículos municipales
- ✓ Velar por el buen funcionamiento de la flota municipal
- ✓ Entre otras, enmarcadas en los objetivos del programa.
- ✓ Apoyo a distintas unidad y programas del Municipio.
- ✓ Coordinación y entrega de servicios de camión aljibe y limpia fosa



**11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Mantener una flota de vehículos y/o maquinarias municipales en óptimas condiciones por medio de un taller mecánico externalizado.	Porcentaje de vehículos en uso y en óptimas condiciones con respecto al total de vehículos	$(N^{\circ} \text{ de vehículos en uso y en óptimas condiciones} / N^{\circ} \text{ total de vehículos}) * 100$	semestral	Que el 80% de los vehículos estén en uso y en óptimas condiciones	Informes Fotografías
	Porcentaje de maquinarias en uso y en óptimas condiciones con respecto al total de maquinarias	$(N^{\circ} \text{ de maquinarias en uso y en óptimas condiciones} / N^{\circ} \text{ total de maquinarias}) * 100$	anual	Que el 80% de los maquinarias estén en uso y en óptimas condiciones	Informes Fotografías



DIRECTOR (A)



COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Nombre y firma:
Fecha	19/12/2024
Centro de Costo	280103